

DECRETO N° 003 /

CASTRO, 06 DE ENERO DEL 2017.-

VISTOS

El ART. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el ORD. N° 1136 del 22/07/2014 del MINVU que remite proyecto de acuerdo a lo señalado en el convenio de transferencia de recursos del 06/05/2014 para la ejecución de la obra denominada "Construcción Plaza y Parque Población Nueva Esperanza, Barrio La Isla, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal N° 124 del 05/08/2014; el decreto N°152 de fecha 09 de septiembre de 2014, el decreto N° 158 de fecha 12 de septiembre de 2014, el decreto N°141 de fecha 28.08.2014, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NOMBRESE, a los Sres. **MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil y al SR. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales para realizar la Recepción Definitiva de la Obra: denominada: "**Construcción Plaza y Parque Población Nueva Esperanza, Barrio La Isla, Comuna de Castro**", ejecutada por la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/Ccr/ycg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".